Boletín Oficial N° 3827

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes

Publicación Oficial

Corrientes, 13 de Junio de 2022

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente
Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente
Emilio Lanari

Secretario de Coordinación De Gobierno
Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo Humano
Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Turismo, Cultura y Deporte
Gustavo Federico Lorenzo Brisco

Secretario de Desarrollo Urbano
María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo Económico
Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Nº 3827
CORRIENTES, 13 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIONES:
Nº 2270/22: Incrementa Recursos. Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente al Programa PASEO COSTERO PIRAYUI.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:
Nº 2268: Autoriza la celebración de contrato de Asesor del DEM con la Sra. Rivero, María de los Ángeles.
Nº 2269: Autoriza la celebración de contrato de Asesor del DEM con el Sr. Ruíz, Guido Ezequiel
Nº 2272: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: "ROMERO BALBASTRO FERNANDO ABEL".
Nº 2273: Prorroga a partir de 11 de Enero hasta al 31 de Diciembre de 2022 el ingreso transferencias y las bajas de los bienes muebles del Municipio en el ANEXO I.
Nº 2274: Autoriza el otorgamiento a favor de la "Subcomisión de Cestoball del Club Regatas Corrientes".
Nº 2275: Reconoce el gasto a favor de la firma: "LEMUR S.R.L.".
Nº 2276: Reconoce el gasto a favor de la firma: "BRAMAT de BRADE ALFREDO NICOLAS".
Nº 2277: Aprueba y Adjudica la compra a favor de la firma: "SOLUTIONS TECH SAS.
Nº 2278: No hace lugar al requerimiento formulado por el Sr. Juan F. Acosta.
Nº 2279: Intimar a la Sra. Maldonado Hoffman, Estefani Gissel.

DISPOSICIONES:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:
Nº 203: Aprueba y Adjudica a favor de las distintas firmas del medio.
Nº 204: Aprueba y Adjudica a favor de las distintas firmas del medio.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:
Nº 100: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I. Rendición Nº 06/2022, del Fondo Permanente para el ejercicio 2022.

SECRETARÍA DE SALUD:
Nº 235: Aprueba el trámite y Adjudica la compra en forma Directa a favor de las firmas: "FARMACIA CAPITAL S.C.L.
Nº 236: Dejar sin efecto la Disposición 190/2022 de fecha 17 de Mayo de 2022.
Nº 237: Aprueba y Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la Srta. Cuenya Virginia.
Nº 238: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I, del Fondo Permanente 2022.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:
Nº 81: Aprueba el trámite y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "Cerámica Norte S.A".
Nº 82: Aprueba el trámite y Adjudica la compra a favor de la firma: "LAS MIL Y UNA S.R.L."

DISPOSICIONES:
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:
Nº 203: Aprueba y Adjudica pago a favor de las distintas firmas del medio.
Nº 204: Aprueba y Adjudica pago a favor de las distintas firmas del medio.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 2270 **Corrientes,** 13 JUN 2022

-VISTO:

El expediente N° 2977-S-2022 caratulado: "SECRETARIA DE HACIENDA – REF: CLASIFICAR EL INGRESO A CUENTA RECAUDADORA OBRA PASO COSTERO PIRAYUI"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra nota del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes dirigida al Gobernador de la Provincia de Corrientes solicitándole asistencia financiera para solventar erogaciones originadas en la Obra Paseo Costero Pirayui.

Que, la obra cuenta con financiamiento base del Ministerio de Obras Públicas de Nación por $145.865.281,30, actualmente en ejecución.

Que, asimismo se procedió a realizar la determinación de la misma, arrojando un valor provisorio de $73.646.811,33.

Que, se solicitó dicho valor a la Provincia de Corrientes a los efectos de dar continuidad a la obra, siendo la misma necesaria y conveniente para el desarrollo urbanismo de la zona de influencia.

Que, a fs. 3/5 la Dirección General de Tesorería informa que con fecha 08/06/2022 se encuentran disponibles PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000) en la Cta. Cte. N°130614/003 – M.C.C. Ejecución Presupuestaria 2000- Banco Ctes. S.A.

Que, en este sentido, de acuerdo a lo manifestado precedentemente, y a los efectos de lograr una correcta ejecución del Programa Paseo Costero Pirayui, resulta necesario incorporar al presupuesto la suma total de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000).

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 7150/21, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CANTELLO
Secretario de Coordinación Institucional
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 2270 **Corrientes, 13 JUN 2022** //2///

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Recursos con Afectación Específica, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000), correspondiente al Programa Paseo Costero Pirayui.

Artículo 2: Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Recursos con afectación específica, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000), autorizando a la Dirección General de Presupuesto dependiente la Secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 12 de la Ordenanza N° 7150/21.

Artículo 4: Autorizar a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Contaduría, de Tesorería y de Informes Contables a intervenir dentro del ámbito de su competencia según los procedimientos administrativos y registraciones correspondientes.

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Informes Contables y Dirección General de Tesorería, para su conocimiento.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUILLERMO AUGUSTO CORTALES VEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciud. de Ctes.

HUGO FIDEL [illegible]
Secretario de Coordinación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes